

Propuesta de Gobierno

Municipio Sucre Voto Lista

Annybell Acevedo Concejal

Con la llegada del Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana Hugo Rafael Chávez Frías en el año 1998, se dio inicio a un proceso de transformación político social en Venezuela, con lo que se llevó a cabo la convocatoria de un proceso nacional constituyente con el objetivo principal de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna refundar a la nación, la que fue aprobada por una amplia mayoría del pueblo Venezolano y así se da inicio a una nueva etapa en la historia de nuestro país, se da nacimiento a la Quinta República.

Posteriormente, con el pasar de los años la Revolución Bolivariana se propone dar un salto cualitativo en este proceso de transformación, por lo que el comandante Supremo de la Revolución se plantea la construcción del Socialismo del Siglo XXI, con el fin de hacer cada día una sociedad más justa, una sociedad de iguales, donde las riquezas del pueblo venezolana sean distribuidos de manera equitativa.

Hoy día nos proponemos terminar de dar ese paso que el comandante supremo en el año 2005 inicio, la construcción del Socialismo, enmarcado dentro del programa de la Patria Simón Bolívar 2013-2019, y llevar a cabo la consolidación del poder popular y la construcción de las Comunas, donde el pueblo sea dueño de su propio destino y se rompa con la hegemonía capitalista y el estado burgués. Por ello, desde esta trinchera de lucha por la cual aspiramos que el pueblo revolucionario del Municipio Sucre nos de su voto de confianza proponemos:

01. La creación de un nuevo ordenamiento jurídico-territorial, con la construcción de trece áreas Comunales en el Municipio Sucre, donde el pueblo sea garante y administrador de sus propios recursos.

02. Implementar políticas sociales propias del ejercicio democrático y vitales del Estado Venezolano en materia de promoción, asistencia y desarrollo social integral y participativo, a través de un nuevo ordenamiento jurídico, que promueva la creación de programas, proyectos y un nuevo sistema de Protección Social fundamentado en la

integralidad, no solo de la atención inmediata y directa al afectado o grupo social vulnerado en situación de pobreza extrema o máxima exclusión social sino también al contexto social que rodea a la población afectada o vulnerable en posible riesgo.

03. Impulsar la creación de un nuevo Sistema Socialista de Protección Social mediante la participación activa del Poder Popular, reorientando las políticas económicas y territoriales de las instituciones del estado de forma tal que sean ellos la base fundamental.
04. Diseñar y fomentar el Sistema de Protección Social, junto a las organizaciones del Poder Popular y organismos del estado vinculados con la materia en el marco del desarrollo comunal.
05. Asesorar en la formulación de Políticas Sociales para implementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población del Municipio Sucre, en especial los grupos más vulnerados, garantizando la equidad, calidad y pertenencia social de la misma, en concordancia con el Plan Nacional Simón Bolívar.
06. Promover y defender la institución familiar, así como a los grupos sociales vulnerados y vulnerables, a través de proyectos sociales estratégicos enmarcados en la prevención y atención directa de los mismos, con el fin de ser incorporados a la nueva estructura socialista comunal.
07. Diseñar las políticas en materia de prevención social en corresponsabilidad con las redes comunales.
08. Formular con el Poder Popular los programas y proyectos en materia de prevención integral, dirigidas a los grupos sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

09. Realizar seguimiento a las acciones tendentes al rescate, protección, integración y capacitación de los grupos excluidos en materia de prevención integral.
10. Asesorar y acompañar a las comunidades organizadas en los planes, programas y proyectos de prevención integral.
11. Articular con los organismos con competencia en materia de prevención, el diseño de planes, programas y proyectos.
12. Promover la participación del Poder Popular para el diseño e implementación de políticas de atención a grupos vulnerados.
13. Fomentar actividades comunales destinadas a la atención, promoción e inclusión social de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad, personas que viven en el vertederos de desechos sólidos, personas en situación de calle, entre otras.
14. Articular con los entes rectores en materia de educación para la incorporación al sistema escolar de niños, niñas, adolescente y jóvenes que presenta algún tipo de discapacidad que se encuentren fuera del mismo.
15. Desarrollar un sistema de información con el ente rector en materia laboral y capacitación para la formación e incorporación de personas que presentan alguna discapacidad.
16. Organizar de manera conjunta con el ente rector en materia de cultura y deporte para la promoción, recreación y esparcimiento de las personas que presentan alguna discapacidad.

17. Acompañar y Conformar los Comités de Comunitarios de Personas con Discapacidad.
18. Establecer programas de formación y preparación integral dirigidos a los servidores públicos contratados por los proyectos que atenderán a las personas con discapacidad.
19. Promover la participación comunitaria en los proyectos sociales estratégicos, permitiendo así transferir progresivamente el poder social al poder comunal.
20. Supervisar de manera corresponsable con las comunidades la ejecución de los proyectos que se realizan de forma articulada con otras instituciones.